

RECEIVED
SECRETARY'S OFFICE
JAN 10 1811

y que en defecto de no darse nota de la Cuenta
ta Con la de mag que consta de chope de m. y por
la Tienda, entendido de su Contexto = Acordo de
Venda la Soga de San & Veinte y cinco honzas
al precio de Cabozemay con el que corresponde
de a Veinte y siete Reales y medio por fanega
y por este medio no experimentan Perdida de los
dhos Panaderos =

Despacho de la
Superintendencia
y Breve

En este Ayuntamiento. Se ha visto un Despacho del
Sr. D. Diego de Velasco y Cordoba Corregidor de la Tienda
dada a Murcia y Superintendente de Rentas Reales
de este Reyno en que se mandan entregar a
D. Joseph Valaguer Diez y siete mill Tientos
veintey un Reales que se estan debiendo por
la copia de tal bayta fin de Agosto proximo pa-
sado mediante saber se consignado estos y
otros caudales para la compra de Tebada para la
Real Estroga, que esta comenida adho D. Joseph Val-
laguer y por la Tienda, entendido de D. Diego que sin
embargo de lo referido de los Veinte dias conzedidos
para el pago a la Real Hacienda = Acordo que el
Depositario de cho efecto de tal entrega adho D.
Joseph Valaguer la dicha cantidad en conformidad de

Despacho =
D. Juan de Herrera

